

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00500– 00.

CONSTANCIA: De la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc.24), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de noviembre de 2022

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario

Firmado Por:

Luis Felipe Serna Salazar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1056c92acb7ed7f6d66cd78d9399ad57ede4d98a4229ec0c073a25542c7804b8**

Documento generado en 16/11/2022 10:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL - RADICADO:
202100500 DEMANDANTE: SOLFINST - DEMANDADO: NESTOR JAIME HINCAPIE
LOAIZA**

candia julieth cruz arias <kandiajca@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 8:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cooperativa Solfinst <gerencia@solfinst.com>

Cordial saludo,

Adjunto en PDF, liquidación del crédito.

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.939.733 de Armenia

T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 18 de abril de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLFINST
Demandado: **NESTOR JAIME HINCAPIE LOAIZA**
Radicación: 63001400300320210050000

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

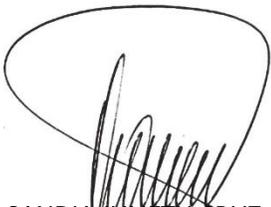
1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL
08/07/2021	31/07/2021	1,93%	22	4.374.000,00	61.906,68	4.435.906,68
01/08/2021	30/08/2021	1,94%	30	4.374.000,00	84.855,60	4.520.762,28
01/09/2021	30/09/2021	1,93%	30	4.374.000,00	84.418,20	4.605.180,48
01/10/2021	31/10/2021	1,93%	30	4.374.000,00	84.418,20	4.689.598,68
01/11/2021	30/11/2021	1,93%	30	4.374.000,00	84.418,20	4.774.016,88
01/12/2021	31/12/2021	1,93%	30	4.374.000,00	84.418,20	4.858.435,08
01/01/2022	31/01/2022	1,97%	30	4.374.000,00	86.167,80	4.944.602,88
01/02/2022	28/02/2022	2,12%	30	4.374.000,00	92.728,80	5.037.331,68
01/03/2022	31/03/2022	2,14%	30	4.374.000,00	93.603,60	5.130.935,28
01/04/2022	18/04/2022	2,21%	18	4.374.000,00	57.999,24	5.188.934,52

Capital	4.374.000,00
Intereses de mora del 8/07/2021 al 18/04/2022	814.934,52
TOTAL LIQUIDACION	5.188.934,52

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

De usted con todo respeto,



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Tel. + 57 6 7412564 Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: **kandiajca@hotmail.com**